



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO-Nº 728

CHILLÁN VIEJO, 10 DIC 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta por compra de Inventario N°766 del 27/11/2015, según Factura Nro.1554 de la Empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA, RUT 77.018.060-0 de fecha 27/10/2015 es recepcionada por Encargada de Inventario.

DECRETO:

1- INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: El bien Adquirido en la Factura Nro. 1554 de la Empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA, RUT 77.018.060-0 de fecha 27/10/2015, Orden de Compra N°3659-1485-CM15 de fecha 20/10/2015.

CODIFÍQUESE Los bienes con un código único de Inventario,

estos son:

- 1.36.53.007-272 SILLAS DE VISTA S/BRAZO, ASIGNADO A OFICINA OMIL.
- 1.36.53.007-273 SILLAS DE VISTA S/BRAZO, ASIGNADO A OFICINA OMIL.
- 1.36.53.007-274 SILLAS DE VISTA S/BRAZO, ASIGNADO A OFICINA OMIL.
- 1.36.53.007-275 SILLAS DE VISTA S/BRAZO, ASIGNADO A OFICINA OMIL.
- 1.36.53.007-276 SILLAS DE VISTA S/BRAZO, ASIGNADO A OFICINA OMIL.

2- DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/RAB/OBS/PMV/IMV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden del Señor Alcalde